

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del IVA.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en la categoría de Ingeniero Superior de Montes.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día 3 de octubre del corriente año, ha acordado señalar para el próximo día 27 de noviembre, lunes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle de Miguel Angel, núm. 25), la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar señalados.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. Lo que se hace por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1, del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 10 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Adrados.

(G.—2.790)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial.

En cumplimiento de la base séptima de las de convocatoria, se publica el resultado del sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden en que habrán de efectuar la lectura de los ejercicios los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas, que es el siguiente:

- 1.—Doña Tomasa Arias Adán.
- 2.—Doña Dolores Ariza Colmenarejo.
- 3.—Doña Pilar Arribas García.
- 4.—Doña Enriqueta Cabello Sánchez.
- 5.—Doña Carmen Cantero Pérez.
- 6.—Doña Carmen Carrión Agustín.
- 7.—Doña Carmen Casado Jiménez.
- 8.—Doña Rita Caba Mencía.
- 9.—Doña Manuela Cora Corral.
- 10.—Doña Purificación Facal.
- 11.—Doña María del Tránsito Fernández Benítez.
- 12.—Doña Isabel García Cepeda.
- 13.—Doña Florentina García Pazos.
- 14.—Doña Victoria González.
- 15.—Doña Luisa Masero Lorenzo.
- 16.—Doña Dolores Muñoz Hermoso.

- 17.—Doña Consuelo Peces Portela.
- 18.—Doña Luisa Pérez Covisa.
- 19.—Don Luis Fernando Reina Medina.
- 20.—Doña Teresa Rodríguez de la Torre.
- 21.—Doña Encarnación Suero Acedo.
- 22.—Doña Teresa Vázquez Hernández.
- 23.—Doña Eladia María Felipa Vicente Berrocal.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Adrados.

(G.—2.791)

Tribunal de oposición para la provisión de nueve plazas de Técnicos de Administración General.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 18 de octubre, miércoles, a las trece y treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle de Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 14 de noviembre, martes, a las diecisiete horas, en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz (calle de Odonnell, números 50-52), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos de pluma o bolígrafo y de Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—2.789)

## Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación, primera y segunda fase, de Valdeavero, y pavimentación de Torres de la Alameda, ejecutadas por don Bernabé Sanz Montero, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclama-

ciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—Por el Secretario (Firmado).

(O.—23.570)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de depósito regulador del abastecimiento de agua a Nuevo Baztán; ampliación del abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa y ampliación del abastecimiento de agua, segunda fase, a Fuentidueña de Tajo, ejecutadas por "Construcciones Moya y de la Paz, S. A.", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—Por el Secretario (Firmado).

(O.—23.571)

## JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

### RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 de octubre (número 246) publica relaciones de Colegios Electorales de Zona, apareciendo incompleta la de Aranjuez, por lo que se publica a continuación convenientemente rectificada:

### ARANJUEZ

RELACION DE COLEGIOS ELECTORALES Y SU EMPLAZAMIENTO DEPENDIENTES DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Distrito 1.º Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, instaladas en el Colegio San José de Calasanz, sito en la calle del Foso.

Distrito 2.º Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, instaladas en el Colegio San Isidro, sito en la calle Cuarteles.

Distrito 3.º Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª (esta última refundida con la 2.ª), instaladas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, sito en la calle Valeras.

Distrito 4.º Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, instaladas en el Grupo Escolar Generalísimo, sito en la calle Capitán.

### ARGANDA DEL REY

Distrito Unico. Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11 y 12, instala-

das en el Grupo Escolar San Juan Bautista, sito en la calle de Isaac Peral, sin número. Sección 13, instalada en el Colegio de la Poveda.

### BELMONTE DE TAJO

Sección única, instalada en la Biblioteca Municipal.

### BREA DE TAJO

Sección única, instalada en Antiguas Escuelas, plaza del Generalísimo.

### CARABAÑA

Sección única, instalada en el Grupo Escolar.

### CIEMPOZUELOS

Distrito 1.º Sección única, instalada en edificio municipal, sito en la plaza del Generalísimo, número 4.

Distrito 2.º Secciones 1.ª y 2.ª, instaladas en el Grupo Escolar José Antonio Girón, la 1.ª en el grupo de niñas y la 2.ª en el de niños.

Distrito 3.º Sección única, instalada en edificio municipal, plaza del Generalísimo, 1.

### COLMENAR DE OREJA

Distrito 1.º Secciones 1.ª y 2.ª, instaladas en Escuela de Párvulos, sita en Costanilla de Silleros, 3.

Distrito 2.º Secciones 1.ª y 2.ª, instaladas en Nuevas Escuelas, sita en plaza de Palacio, 5.

### CHINCHON

Distrito único. Secciones 1.ª y 2.ª, instaladas en el Colegio Ortiz de Zárate.

### ESTREMERIA

Sección única, instalada en el Grupo Escolar.

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Sección única, instalada en Grupo Escolar, Afueras de la Carretera, núm. 5.

### MORATA DE TAJUNA

Distrito único. Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, sitas en la avenida de José Antonio, 3 (Grupo Escolar).

### PERALES DE TAJUNA

Sección única, instalada en Escuelas Nacionales.

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Distrito único. Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, instaladas en Escuelas Nacionales.

### TIELMES

Sección única, instalada en el Colegio Carlos Ruiz.

### TITULCIA

Sección única, instalada en las Escuelas.

### TORREJON DE LA CALZADA

Sección única, instalada en Escuela Vieja.

**TORREJON DE VELASCO**

Sección única, instalada en Grupo Escolar de Nuestra Señora del Pilar, sita en la calle San Nicasio, 24.

**VALDARACETE**

Sección única, instalada en la Biblioteca Municipal.

**VALDELAGUNA**

Sección única, instalada en planta baja de la Casa Consistorial.

**VALDEMORO**

Distrito 1.º Secciones 1.ª (refundida con la 3.ª), 2.ª (refundida con la 4.ª y 6.ª) y 5.ª, instaladas en el edificio de Sindicatos.

Distrito 2.º Secciones 1.ª, 2.ª (refundida con la 5.ª), 3.ª y 4.ª (refundida con la 6.ª), instaladas en la Escuela Comarcal de Formación Profesional.

**VILLACONEJOS**

Distrito único. Sección 1.ª, instalada en Escuela de Niños, y sección 2.ª, instalada en la Escuela de 6.º de E. G. B.

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Sección única, instalada en las Escuelas.

**VILLAREJO DE SALVANES**

Sección 1.ª, instalada en el Hogar de la Juventud; sección 2.ª, instalada en el Hospital Municipal; sección 3.ª, instalada en el Grupo Escolar Miguel Blasco, y sección 4.ª, instalada en el Club de Ancianos.

(X.—8.822)

**ALCALA DE HENARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, del Real Decreto de 25 de agosto, sobre normas para el Referéndum, se pone en general conocimiento que la composición de esta Junta ha quedado establecida de la siguiente forma:

*Presidente*

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de este partido.

*Vicepresidente*

Don Honorio Hedo Garrido, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

*Vocales*

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz.

Don José María Ripoll García, Juez de Paz de Coslada.

Don Inocencio de Simón y Velasco, por el Colegio de Abogados.

Don Eladio Puertas Castillo y don Jesús Grasa Bernis, electores designados en su día por sorteo.

*Secretario*

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.652) (X.—8.823)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

*Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este. Desagüe. Término municipal de Madrid (antiguo Vallecas) (desagüe en perfil 736)*

**EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la oficina de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, avenida de la Albufera, número 34, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (hectáreas)

15.—Ayuntamiento.—0,0050.  
11.—Pistas y Obras, S. A.—0,0040.

- 12.—Pistas y Obras, S. A.—0,0230.
- 13.—Pistas y Obras, S. A.—0,0085.
- 14.—Pistas y Obras, S. A.—0,0735.
- 16.—Pistas y Obras, S. A.—0,0450.
- 17.—Pistas y Obras, S. A.—0,0625.
- 18.—Pistas y Obras, S. A.—0,1650.
- 19.—Pistas y Obras, S. A.—0,0070.
- 20.—Pistas y Obras, S. A.—0,0050.
- 21.—Pistas y Obras, S. A.—0,0040.
- 22.—Pistas y Obras, S. A.—0,0600.
- 23.—Pistas y Obras, S. A.—0,0175.
- 24.—Pistas y Obras, S. A.—0,0625.
- 1.—Hermanos Santos Díez.—0,0335.
- 3.—Hermanos Santos Díez.—0,1540.
- 5.—Hermanos Santos Díez.—0,0025.
- 7.—Hermanos Santos Díez.—0,0110.
- 8.—Hermanos Santos Díez.—0,0230.
- 2.—Renfe.—0,0440.
- 4.—Renfe.—0,0510.
- 6.—Renfe.—0,0135.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.226)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 32, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del Núcleo Urbano Residencial "La Moraleja", en término municipal de Alcobendas (Madrid), al cauce de los arroyos Carboneros y Mesones; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcobendas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 155/76-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de dos depuradoras de aguas residuales, una denominada A, con vertido al arroyo Carboneros, y otra denominada B, al arroyo Mesones, en término municipal de Alcobendas (Madrid), aguas procedentes de Urbanización "La Moraleja". El sistema de depuración es el de oxidación total, con los procesos unitarios siguientes: desbaste, desarenador, tratamiento biológico, digestión de fangos, decantación final, cloración y secado de fangos en eras.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—9.368) (O.—23.471)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don José M. García Castro, con domicilio en Madrid, calle Eulalia Gil, número 15, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en la margen derecha del arroyo de la Cueva, a una distancia de unos 10 metros del borde del mismo, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará cuenta del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 221/78-M.)

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos. (G. C.—9.446) (O.—23.475)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

**Sección de Asuntos Generales**

Denuncia formulada en 16 de junio por el Servicio de Guardería Fluvial de la zona contra el Ayuntamiento de Quijorna, por vertido, no autorizado, de aguas residuales de la localidad al arroyo Quijorna.

Examinado el expediente incoado con motivo de la denuncia de referencia.

Resultando que, en tiempo oportuno, el Ayuntamiento de Quijorna presenta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, escrito de descargo en relación con las circunstancias constitutivas de la denuncia, en el que en síntesis se manifiesta que dicho vertido corresponde a la estación depuradora de aguas residuales construida en Quijorna por la excelentísima Diputación Provincial y que el servicio de asistencia técnica fué objeto de contratación por dicha Diputación Provincial.

Vistos el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, en su texto modificado por Decreto 1375/1972, de 25 de mayo, y las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 9 de octubre de 1962.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el número 7 de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1962, las disposiciones que sobre vertido de aguas residuales establecen tanto el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, como la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, serán de aplicación para todos los casos en que se produzcan vertidos, por tanto, estarán sometidos a las mencionadas normas y deberán proveerse de la correspondiente autorización todas aquellas industrias, establecimientos, granjas, centros de producción, etc., que viertan o pretendan verter aguas residuales a un cauce público por el mero hecho del vertido;

Considerando que en el expediente que se conoce aparece probado que el Ayuntamiento de Quijorna es responsable de la producción de un vertido no autorizado de aguas residuales a un cauce público, lo que constituye comisión de contravención del apartado 12 del artículo 30 del referido Reglamento de Policía, que debe ser sancionada, haciendo uso de las facultades atribuidas a las Comisarias de Aguas en los artículos 31, 33 y 36 de dicho Reglamento, con la imposición de una multa de tres mil (3.000) pesetas;

Considerando que, independientemente de la sanción que se impone, se advierte al Ayuntamiento de Quijorna que dispone de un plazo de tres meses para legalizar

su situación, a cuyo fin incoará ante la Comisaría solicitud de concesión de la oportuna autorización, a la que acompañará de la correspondiente documentación técnica de las obras a realizar para evitar que el vertido produzca contaminación en las aguas del cauce receptor, significándole que deberá suspender la producción del vertido denunciado hasta tanto que, en su caso, obtenga el debido permiso.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas ha resuelto:

1.º Advertir al Ayuntamiento de Quijorna que dispone de un plazo de tres meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución, para legalizar su situación, a cuyo fin incoará ante la Comisaría expediente en solicitud de concesión de la oportuna autorización, al que acompañará de la correspondiente documentación técnica de las obras a realizar para evitar que el vertido denunciado produzca contaminación en las aguas del cauce receptor, significándole que deberá suspender la producción de dicho vertido hasta tanto que, en su caso, le sea otorgado el debido permiso.

2.º Sancionar a dicho Ayuntamiento con la imposición de una multa de tres mil (3.000) pesetas en concepto de responsable de comisión de contravención del apartado 12 del artículo 30 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces por vertido, no autorizado, de aguas residuales al arroyo Quijorna, para cuyo abono podrá observarse lo dispuesto en el artículo 661.3 de la Ley de Régimen Local, verificándose en su momento el ingreso en papel de pagos al Estado en los Servicios de esta Comisaría de Aguas en Madrid (Nuevos Ministerios).

En el supuesto de no conformarse con lo dispuesto en esta resolución podrá ese Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, recurrirla en alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación y con observancia de las demás formalidades previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

Ayuntamiento de Quijorna (Madrid). (G. C.—9.229) (O.—23.365)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**ANUNCIO**

Esta Jefatura Provincial hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma, cuya convocatoria fué autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 28 de abril de 1978 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1.º de agosto de 1978.

*Aspirantes admitidos*

- D. Manuel Antonio Rivero Dugo.
- Pascual Palazón Marín.
- Máximo Hierro Brieva.
- Manuel de la Cruz Gómez.
- Angel Montes del Olmo.
- Santos García Angel.
- Alfonso Jerez Lillo.
- Teodoro Hernández Prudencio.
- Luis Carlos González Crespo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.  
El Tribunal que ha de juzgar los expedientes de dicho concurso es el siguiente:  
Presidente: Don Guillermo Fernández-Carrión Pons, Ingeniero Jefe Provincial de Madrid, por delegación del Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Vocales: Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos; don José Manuel López Díaz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Garvi Hernández, del Cuerpo General Administrativo.

El tercer día hábil después de transcurridos treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrarán los exámenes a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura, planta tercera del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, entrada por Raimundo Fernández Villaverde, número 54.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—9.445) (O.—23.476)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**Negociado de Expropiaciones**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 11,300 al 15,800. Sección Fuencarral-Alcobendas" y "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 20 de octubre de 1978, a las doce, y doce treinta horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, planta tercera.

**NUMERO DE LA FINCA.—PROPIETARIOS**

2.—Don Manuel, doña María del Carmen Yolanda y doña María Araceli Cuenca Casado.

19.—Doña Luisa Luengo Alonso.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.362)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Alcobendas y Cercedilla, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 11,300 al 18,500. Sección Fuencarral-Alcobendas" y "CC-600 de Navacerrada y Navalcarnero, punto kilométrico 0,000 al 6,000 y CM-712 (de la C-600 a Cercedilla), p. k. 0,000 al 4,700. Acondicionamiento", esta Jefatura ha señalado el día 18 de octubre de 1978, a las once, y doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcobendas y Cercedilla.

**NUMERO DE LA FINCA.—PROPIETARIOS**

**Término municipal de Alcobendas**

8.—Don Pablo Velayos Hermida.

**Término municipal de Cercedilla**

3 bis.—Don Clemente Rubio García.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.363)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**  
**Oficina de Depósito de Estatutos**  
**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 5 del mes de octubre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Zeltiast", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, trabajadores de la empresa "Zeltia

Agraria, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Ibáñez Regadera.

Antonio Nozal Lajo.

J. L. Salvador Martín.

(G. C.—9.415)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce y diez horas del día 5 del mes de octubre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación del Mercado de La Elipa", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Cano Delgado.

Eladio Rodríguez.

Eulogio Barga.

(G. C.—9.416)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO**

**Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "Mont-Blanc", cuyo último domicilio conocido era en San Lorenzo del Escorial, plaza Generalísimo, número 4 y actualmente en ignorado paradero, que el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 25 de septiembre de 1976 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente núm. 2.687-RL, incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de 3.000 pesetas, por infracción del artículo 12.2.º de la Orden ministerial 17-3-65.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—9.442)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "Hermanos Lorenzo", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, carretera de Castilla, km. 5,800 y actualmente en ignorado paradero, que el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 28 de junio de 1977 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente núm. 2.614-R. K., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de 8.000 pesetas, por infracción del artículo 20 c) del Decreto 231/65, de 14 de enero, en relación con 30.1 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición

del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—9.443)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID**

**EDICTO**

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL

**EXPEDIENTE.—EJERCICIO**

**Impuesto Industrial-Cuota Beneficios**  
1.052/76.—Antonio García Sanabria.—Anita Vindel, 2. Madrid.—1968.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1978.

(G. C.—9.440)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL**

**Mutualidad Laboral de Alimentación y Bebidas**

**SUBASTA PUBLICA**

Por Ordenes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se autoriza a esta Mutualidad la venta de la vivienda y locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las subastas públicas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

1.º Finca número 11, que forma parte de la casa sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 7 de esta capital, y que es vivienda de la izquierda de la planta quinta, superficie aproximada de 241 metros y 30 decímetros cuadrados, con traza de 56 metros cuadrados. Tipo importe de la subasta: 12.500.610 pesetas. Libre de cargas e inquilinos.

2.º Finca número 1, que forma parte de la casa sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 7, de esta capital, y que es local comercial de la planta sótano, superficie aproximada de 464 metros y 67 decímetros, incluidos los anejos de que consta. Tipo importe de la subasta: Pesetas 8.664.609. Libre de cargas y con contrato de inquilinato vigente.

3.º Finca número 4, que forma parte de la casa sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 9, de esta capital, y que es vivienda derecha del piso primero, con una extensión de 144 metros y 63 decímetros cuadrados. Tipo importe de la subasta: 5.568.255 pesetas. Libre de cargas e inquilinos.

4.º Finca número 5, que forma parte de la casa sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 9, de esta capital, y que es vivienda izquierda y derecha de la planta segunda, con una superficie de 300 metros y 33 decímetros cuadrados. Tipo importe de la subasta: 10.511.550 pesetas. Libre de carga e inquilino.

5.º Finca número 1, que forma parte de la casa sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 9, de esta capital, y que es local comercial izquierdo según fachada, con una superficie de 107 metros y 73 decímetros cuadrados. Tipo importe de la subasta: 3.520.183 pesetas. Libre de cargas y con contrato de inquilinato vigente.

6.º Finca número 2, que forma parte de la casa sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 9, de esta capital, y que es local comercial derecha según fachada, con una superficie de 137 metros y 32 decímetros cuadrados. Tipo importe de subasta: 3.775.241 pesetas. Libre de cargas y con contrato de inquilinato vigente.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad, calle de Francisco Silvela, número 54, planta segunda, de ocho a catorce.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en las oficinas de la Mutualidad.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales y viviendas que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a uno solo, varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario general, Julián Isla Núñez.  
(G. C.—9.356) (O.—23.464)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la Subestación Transformadora denominada "Villalba", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermsilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la Subestación ya instalada, denominada "Villalba", en el término municipal de Villalba, entre la margen izquierda del río Guadarrama, la Cañada Real de Buitrago, la carretera de La Coruña y el ferrocarril de Villalba a Segovia.

c) Finalidad de la ampliación: Atender la demanda de energía eléctrica y

mejorar el servicio en la zona de su emplazamiento.

d) Características principales: La citada ampliación consiste esencialmente en:

66 KV.:  
Instalación de un transformador (T-2) con potencia de 20 MVA., relación 66/20. 20 KV.:

Instalación de medio módulo de celdas prefabricadas para montaje en interior, con la siguiente disposición:

Seis celdas de línea.  
Una celda de transformador.  
Una celda de servicios auxiliares.  
Una celda de batería de condensadores.

Se completarán las instalaciones ampliadas con los aparatos de medida, mando, control y dispositivos de protección y seguridad correspondientes.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 29.143.000 pesetas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.357) (O.—23.465)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la Estación Transformadora denominada "Galapagar", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la Subestación ya instalada denominada "Galapagar", situada en el km. 4 de la carretera de Villalba a Galapagar.

c) Finalidad de la ampliación: Tiene como misión atender la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona de su emplazamiento.

d) Características principales: Estación Transformadora denominada "Galapagar", relación 132/66/22/16,5 KV.

132 KV.:  
Un transformador de potencia 40/30/20 MVA., relación de transformación 132/66/22/16,5 KV.

Equipamiento de una celda en reserva para salida de futura línea.

Equipamiento de celda de acoplamiento.

66 KV.:  
Equipamiento de celda para la conexión del secundario del transformador de potencia que se amplía en relación 132/66/22/16,5 KV.

Equipamiento de dos celdas actualmente en reserva para dar salida a las líneas denominadas "Villalba" y "Cerecedilla 2".

20 KV.:  
Seis celdas para salida de líneas.

Una celda para conexión del terciario del transformador de potencia que se amplía, relación 132/66/20/16,5 KV.

Una celda para servicios auxiliares.

Dos celdas para batería de condensadores.

Montaje de una batería de condensadores de 3.600 KVAR.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 34.235.658 pesetas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.358) (O.—23.466)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

#### ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, el día 3 de noviembre y siguientes, de 1978, darán comienzo en la provincia de Madrid las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el siguiente permiso de investigación:

Número. — Nombre. — Términos municipales. — Interesado

2.691.—"Castilla".—Los Santos de la Humosa y Santorcaz (Madrid), Guadalajara y Chiloeches (Guadalajara).—Hispano Suiza de Cementos.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de concesiones o permisos colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía que corresponda, los auxilios que necesiten y soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.444)

### Caja General de Depósitos

Extraviados cinco resguardos expedidos por esta Caja General con los números 10.573/75 y 18.039/40 de registro, correspondientes al 23-10-71 y 11-11-72 por 375.000, 55.000, 50.000, 100.000 y 265.000 pesetas respectivamente, propiedad de don José María y don Ramón Resa. (E. 1.923/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—16.083)

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (MADRID)

EDICTO DE SUBASTA

Don José Luis Martínez Huerta, Recaudador ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don José Luis Balmaseda Navamuel, domiciliado en esta localidad, avenida de José Antonio, número 110, previa la autorización concedida a tal fin, he dictado providencia por la que acuerdo la venta en pública subasta de los derechos embargados a dicho deudor para responder de las responsabilidades económicas contraídas para con la Hacienda municipal, de importe actual pesetas 330.000.

Bienes que serán objeto de subasta

Lote único.—El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio que se destina a barra americana, con renta contractual de 168.000 pesetas anuales y que con el nombre comercial "Mi Chica" se encuentra en la planta baja, comercial, de la casa señalada con el número 110 de la avenida de José Antonio, de esta localidad.

Valoración pericial de los derechos de

traspaso: 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Advertencias y condiciones de especial aplicación a la presente subasta

a) Advertencias:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito previo en la mesa de la presidencia del 20 por 100 del tipo de tasación, así como también la identificación personal de todo licitador, que indicará el carácter con el que va a licitar. Si fuera para ceder el remate a tercera persona precisará esta circunstancia en el acto de dicho remate y su nombre o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, conforme establece el artículo 137 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª Si hecha la adjudicación el rematante no hace pago del precio ofrecido, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, por la diferencia entre su licitación y el depósito constituido, automáticamente perderá tal depósito e ingresado conforme determina el número 4 del precitado artículo, sin perjuicio de ser exigidos los daños que del incumplimiento de la obligación se deriven.

3.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136-7 d) del mismo Reglamento, también se advierte que por el deudor, representantes o acreedores, podrán liberarse de la subasta los bienes, en cualquier momento anterior al remate, haciendo pago de los débitos en la actualidad apremiados que incorpora el expediente, más los que en su caso deban acumularse hasta dicho momento, con los recargos, gastos y costas.

b) Condiciones:

Por afectar la subasta a local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la ley de Arrendamientos Urbanos y disposiciones complementarias, de entre las que se citan como esenciales.

1.ª El adquirente deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, por un período no inferior a un año y destinarlo durante ese tiempo, como mínimo, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

2.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se haga la notificación de la mejor postura ofrecida y pueda por el arrendador ejercerse el derecho de tanteo, en cuya notificación habrá de consignarse la obligación contraída en la advertencia que precede.

3.ª A la persona que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, dando cuenta seguida al arrendador sobre la realización del traspaso, importe percibido, adjudicatario o adquirente y demás particularidades, a efectos de que por dicho arrendador, en su caso, pueda ejercitar el retracto, con las condiciones establecidas en el artículo 1.518 del Código Civil, dentro de los treinta días siguientes a la notificación.

4.ª El adjudicatario y a los fines del artículo 39 de la ley de Arrendamientos Urbanos retendrá el porcentaje que se devenga a favor del arrendador, según en dicho artículo se establece, que será satisfecho al otorgamiento del contrato de inquilinato, en el que podrá incrementarse hasta el 15 por 100 de la anterior renta, con arreglo al artículo 98.5, siendo de cuenta y a cargo del dicho adjudicatario los gastos de escrituración y demás que se deriven del otorgamiento de nuevo contrato.

La subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1978, a las cinco de la tarde, en el local de oficinas de esta Recaudación, plaza del Generalísimo, número 1, edificio del Ayuntamiento, admitiéndose depósitos hasta las seis, momento en que será abierto el remate a base de posturas o licitaciones por el sistema de pujas a la llana, siendo oferta mínima admisible la de 333.334 pesetas, equivalente a los dos tercios de la tasación, y en el supuesto de quedar desierto se procederá a una segunda subasta, admitiéndose licitaciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, equivalentes al 50 por 100 de la tasación, por 250.000 pesetas, a cuyo efecto se abrirá un nuevo plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan el preceptivo depósito del 20 por 100 del

nuevo tipo, y si tampoco hubiere ofertas se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

En Arganda del Rey, a 25 de septiembre de 1978.—El Recaudador, José Luis Martínez Huerta.

(G. C.—9.183)

(C.—4.703)

## AYUNTAMIENTOS

### PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de piñón en el monte número 52, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", año de 1979, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de piñón en el monte número 52, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería".

Tipo de subasta: Dieciocho mil doscientas pesetas (18.200 pesetas).

Fianza provisional y definitiva: 5 por 100 del tipo de la subasta y definitiva del 6 por 100 del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones, y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil y hora de las trece treinta de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos y por la mesa de subasta.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, natural de ....., con D. N. I. núm. .... expedido en ..... el ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de piñón del monte núm. 52, denominado "La Enfermería", del año 1979, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ....., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento y cfrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico-administrativas.

(Fechado, firmado y reintegrado.)  
Pelayos de la Presa, 4 de octubre de 1978.—El Alcalde - Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—9.329)

(O.—23.417)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de colmenas en el monte número 50, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefrías", año de 1979, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de colmenas en el monte número 50, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefrías".

Tipo de subasta: Diecisiete mil quinientas pesetas (17.500 pesetas).

Fianza provisional y definitiva: 5 por 100 del tipo de la subasta y definitiva del 6 por 100 del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones, y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil y hora de las trece treinta de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos y por la mesa de subasta.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, natural de ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ..... el ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de colmenas del monte núm. 50, denominado "Pinarejo y Vallefrías", del año 1979, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y con sujeción a todo lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico-administrativas.

(Fechado, firmado y reintegrado.)  
Pelayos de la Presa, 4 de octubre de 1978. — El Alcalde - Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—9.330) (O.—23.418)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de piñón en el monte número 50, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefrías", del año 1979, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de piñón en el monte número 50, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefrías".

Tipo de subasta: Ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000 pesetas).

Fianza provisional y definitiva: 5 por 100 del tipo de la subasta y definitiva del 6 por 100 del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones, y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil y hora de las trece treinta de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos y por la mesa de subasta.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, natural de ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ..... el ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de piñón del

monte número 50, denominado "Pinarejo y Vallefrías", del año 1979, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico-administrativas.

(Fechado, firmado y reintegrado.)  
Pelayos de la Presa, 4 de octubre de 1978. — El Alcalde - Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—9.331) (O.—23.419)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado núm. 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Escamilla Aguilar, contra "Coperfri, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.520 de 1978, se ha acordado citar a "Coperfri, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coperfri, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 18 de septiembre de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(B.—9.180)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.079-83 de 1977, en periodo de ejecución, seguidos a instancia de Lorenzo Torrero García y otros, contra la empresa "Juan Muñoz, Pruneda, S. L.", en reclamación por despido, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, y por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a la ejecutada:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio denominado Los Olivares, antes Nueva Numancia, hoy calle de Emilio Ortuño, número 18. Linda: al Norte, o frente, con calle de Emilio Ortuño, no tenía número, y ahora tiene el 18, en la línea de 13 metros 95 centímetros; al Sur, o espalda, en línea de 14 metros y 55 centímetros, con edificaciones que son hoy casa de don Ramón Sae y otra de don Adolfo Dalda de la Torre; por la izquierda, al Este, en línea de 12 metros 20 centímetros con terrenos de la casa Eza, hoy casa de don Vicente Abúndez Mariscal, y por el Oeste, o derecha, en línea de 12 metros 32 centímetros con terrenos de la casa Eza, hoy casa de doña Aurora García. Su cabida es de 174 metros y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.250 pies y 50 décimos de otro, tasados

en cuatro millones trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Urbana. Edificio industrial sito en Madrid, barrio del Pacífico y su calle de Los Mesejo, números 10 y 12. Linda con la medianería derecha, entrando, existe una nave construida que ocupa 185 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.385 pies. Al tetero y junto al anterior hay una segunda nave que ocupa 165 metros y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.134 pies cuadrados. La primera de estas dos naves se destina a garaje y la segunda a taller de serrería mecánica, y el resto del solar como desahogo de las industrias instaladas en dichas naves. Comprende toda la finca una superficie de 1.215 metros con 83 decímetros cuadrados; y linda: al Norte, o izquierda, en línea de 21 metros con 20 centímetros, con el semiancho de la calle Triquet, que desaparece; al Sur, o derecha, entrando, en línea de 22 metros con 75 centímetros, con casa de don Pascual Jorge Carnicero; al Este, o espalda, en tres líneas de 27 metros, de ocho metros y de 31 metros con 56 centímetros, con casas de doña Caridad Casado y doña Purificación Carrasco, y Oeste, o frente, en una línea quebrada de, digo, compuesta de cuatro rectas, la primera de siete metros con 80 centímetros, linda con la calle de Los Mesejo; la segunda, de 43 metros 10 centímetros, que hace ángulo muy obtuso, con la anterior, y la tercera, de un metro con 10 centímetros, que hace ángulo entrante con la precedente, lindan ambas con la faja de terreno de 46 metros 14 decímetros cuadrados, segregada de la que se describe y expropiada para calle Los Mesejo y, por tanto, linda con dicha calle, y la cuarta, de siete metros con 89 centímetros, que hace un ángulo saliente con la tercera, linda también con la calle Los Mesejo, y ha sido tasada en el precio de veinticinco millones de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo número 1, sita en calle Orense, número 22, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1979, señalándose para cualquiera de ellas la hora de las doce treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes embargados, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar, en la mesa de esta Secretaría o en un establecimiento bancario que se destinará al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta de los inmuebles los precios de tasación, que son: para el primero el de cuatro millones trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, y para el segundo el de veinticinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que dentro del plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Que los autos y certificaciones de cargas expedidos por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

8.ª Que las cargas o gravámenes an-

teriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán existentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1978. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.743)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.663-66 de 1975, en período de ejecución, seguidos a instancia de José Quesada Moreno y otros, contra la empresa "O'Farril Crystal, S. A.", en reclamación por cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente piso embargado a la ejecutada:

Piso tercero letra D del inmueble número 13, sito en la calle Nueva y Begoña, número 20, antes de San Pablo y San Pedro, en la localidad de Coslada (Madrid), anotado en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.695, libro 40 de Coslada, folio 75, finca 3.033, anotación D, con una superficie de 74 metros cuadrados; y linda: al Norte, con la calle Begoña; por el Oeste, con el piso denominado letra A del mismo inmueble, rellano de escalera y patio; por el Este, con calle Nueva, y por el Sur, con el piso letra C, patio de la finca y escalera, el cual ha sido tasado en el precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien embargado, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo o en un establecimiento que se señale al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que es de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los licitadores, haciéndose constar que los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados ni supidos.

8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán existentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.744)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.144 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Jiménez, contra "Ruzán, S. A.", sobre despido, con fecha 3-7-1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Martínez Jiménez contra la empresa "Construcciones Ruzán, S. A.", debo declarar la improcedencia del despido del actor y condeno a la empresa demandada a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el núm. 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal núm. 153 de la calle de Orense, número 18) con el núm. 45 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ruzán, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1978.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—5.421)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Gamero Meléndez, contra "Keys, S. A.", y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el núm. 3.713 de 1978, se ha acordado citar a "Keys, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Keys, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio de Oro Pulido López.

(B.—9.186)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús Gómez Jiménez, contra "Duc, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.521 de 1978 rg, se ha acordado citar a "Duc, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Duc, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—9.209)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Gutiérrez Sepúlveda, contra Francisco Madroñal Gómez, en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.007 de 1978 rg, se ha acordado citar a don Luis Gutiérrez Sepúlveda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Luis Gutiérrez Sepúlveda, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.210)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núms. 1.036-44 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid, a instancia de Isabel Sancho Arroyo y otros, contra "Magora", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Isabel Sánchez Arroyo, Dolores Calvo Martín, Santiago Romero Gómez, en representación de su hija Paloma Romero Flores; Narciso Lozano Conde, por su hija Juana Lozano Bustamante; Pedro Teno Solís, por su hija Amparo Teno García; Juan Moreno Romero, por su hija Carmen Moreno Serrano; Pedro Lorente Medina, por su hija Estrella Lorente Gómez, y Juan Moriño Uña, por su hijo Manuel Moriño Dávila, debo declarar y declaro nulos sus despidos efectuados por la em-

presa demandada "Magora", a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que les readmita en las mismas condiciones que tenían antes de ser despedidos y, además, a que les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 10 de febrero de 1978, fecha de los efectos de los despidos hasta el día de la efectiva readmisión, a razón de los respectivos salarios declarados probados en esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, núm. 20, Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Magora", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.443)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo Morante Ruiz y 30 más, contra "Cresín, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, registrado con los núms. 3.192-222 de 1978, se ha acordado citar a "Cresín, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8 sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cresín, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.

(B.—9.236)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Domínguez Olier, contra "Angel Sáinz, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.398 de 1978, se ha acordado citar a Joaquín Domínguez Olier, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Domínguez Olier, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.

(B.—9.238)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Castro Montero, contra "Plásticas Cándor, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.665 de 1978, se ha acordado citar a "Plásticas Cándor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plásticas Cándor, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—8.988)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Kramar Von Friden Spisack, contra "Jua, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.335 de 1978, se ha acordado citar a Susana Kramar Von Friden Spisack, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Susana Kramar Von Friden Spisack, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—8.862)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de A. Olga Hernández Riaza, contra "Industrias Orte, Sociedad Anónima", en reclamación por

despido, registrado con el núm. 3.362 de 1978, se ha acordado citar a A. Olga Hernández Riaza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a A. Olga Hernández Riaza se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—8.861)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan González Casero y otros, contra Antonio López García y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.243-50 de 1978, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio López García y "Cofitesa", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.258)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arsenio García García y otro, contra "Cohotel, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, registrado con los números 4.987 y 4.989 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cohotel, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.260)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Albino Jarillo, contra "Polivisión, S. A.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 4.976 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Polivisión, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.261)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Barmes Campos y otro, contra José Piñeira Sierra, en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.178-79 de 1978, se ha acordado citar a las demandantes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María José Barmes Campos y Milagros Pérez Colmenar se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.262)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 4.997 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Luis Berbe Sánchez y otro, contra Severino Santos Tomás, sobre plantilla, con fecha 13-6-1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Ha lugar a aclarar la sentencia dictada el 24 de mayo del corriente año en el sentido de que el demandante don Rafael Regalón Molina la indemnización que le corresponde es la de 100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Severino Santos Tomás, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de julio de 1978. — El Secretario (Firmado).

(B.—5.423)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 89 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de doña Encarnación Pedrón Pérez, contra Residencia Infantil "Santa María de la Cabeza", en la persona de doña Carmen Muñoz Vinuesa, sobre despido, con fecha 15-6-1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Encarnación Pedrón Pérez, en reclamación por despido, contra doña María del Carmen Muñoz Vinuesa, titular de la Residencia Infantil "Santa María de la Cabeza", debo calificar de "improcedente" el despido impugnado y condenar a la demandada a readmitir a la trabajadora en su puesto de trabajo y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 21 de diciembre de 1977 a la fecha de la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 (Recursos) abierta por esta Magistratura en la Su cursal núm. 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, núm. 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Residencia Infantil "Santa María de la Cabeza", en la persona de doña Carmen Muñoz Vinuesa, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1978.—El Secretario, Teodoro Alonso Manso, en funciones.

(B.—5.424)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clara Suárez González, contra Rodrigo Gómez Carrasco, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.811 de 1978, se ha acordado citar a ambas partes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Clara Suárez González y Rodrigo Gómez Carrasco se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.250)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sotomayor Jiménez, contra "Repuestos Hesperia, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.773 de 1978, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Sotomayor Jiménez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.254)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Arance Hervás y otros, contra "Maquindus, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.779-84 de 1978, se ha acordado citar a los demandantes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Díaz Antón y Guillermo Garrido Tolledo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.—9.255)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Macías Ibero, contra Luis Antonio Martínez del Val ("Mernival"), en reclamación de despido, registrado con el número 1.870 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 28 de julio actual, dado el ignorado paradero de Luis Antonio Martínez del Val, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de julio de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de par-

tes: de la una y como demandante, Sebastián Macías Ibero, asistido del Letrado don Santos Mercader de la Fuente; y de la otra, como demandada, "Mernival", que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Sebastián Macías Ibero, contra Luis Antonio Martínez del Val ("Mernival"), debo de declarar y declaro nulo el despido del actor acordado por la empresa, y en consecuencia condeno a ésta a que readmita a dicho actor en su puesto de trabajo y le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta que aquélla tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle de Orense, núm. 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico Doy fe.—Julían Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a Luis Antonio Martínez del Val ("Mernival") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—5.359)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Meco Palacios, contra "Marlau, S. A.", en reclamación de despido, registrado con el número 767 de 1976, se ha acordado notificar el siguiente

Auto.—En Madrid, a 22 de julio de 1978.—Por dada cuenta; y

Resultando: Que en la sentencia dictada en fecha 26 de mayo de 1976, en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda e improcedente el despido del actor, condenándose a la empresa "Marlau, Sociedad Anónima", a la readmisión del actor, con abono de los salarios de tramitación.

Resultando: Que el actor comunicó a esta Magistratura de Trabajo dentro del plazo que se le había negado por la empresa demandada la readmisión.

Resultando: Que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrada el día 21 de julio actual, la parte actora insistió en su petición, no compareciendo la parte demandada.

Resultando: Que para estos supuestos el artículo 37, números 3 y 4, del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, previene que en auto que deberá dictarse se fije una indemnización no inferior a dos meses por año, sin que pueda rebasar el de cinco anualidades; advirtiéndose que para el cálculo el arbitrio del Magistrado deberá tener en cuenta la antigüedad, las cargas familiares y las posibilidades de otra adecuada colocación para el trabajador; así como el número de trabajadores fijos, cuando sea inferior o superior a 25.

Considerando: Que, en este caso, la ponderada conjugación de todas las circunstancias mencionadas y las que sopearon al redactar la sentencia debe tra-

ducirse en el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario, dijo: Abone la empresa "Marlau, S. A.", a Angel Meco Palacios, la cantidad de pesetas 204.000, como resarcimiento por el perjuicio que le han producido al negarle su readmisión; además de los salarios de tramitación, hasta el mes de junio de 1976.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal, haciéndoles saber que lo resuelto es firme a todos los efectos.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a "Marlau, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—5.365)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rodríguez López, contra María Salud Chávarri, registrado con el núm. 4.789 de 1977, se ha acordado notificar el siguiente

Auto.—En Madrid, a 28 de julio de 1978.—Por dada cuenta; y

Resultando: Que en la sentencia dictada en fecha 18 de marzo actual, en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda y nulo el despido de la actora, condenando a la empresa María Salud Chávarri, propietaria de "Géminis Pub", a la readmisión de la actora con abono de los salarios de tramitación.

Resultando: Que la actora comunicó a esta Magistratura de Trabajo dentro del plazo que se le había negado por la empresa demandada la readmisión.

Resultando: Que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrada el día 27 de julio actual, la parte actora insistió en su petición, no compareciendo la parte demandada.

Resultando: Que para estos supuestos el artículo 37, números 3 y 4, del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, previene que en auto que deberá dictarse se fije una indemnización no inferior a dos meses por año, sin que pueda rebasar el de cinco anualidades; advirtiéndose que para el cálculo el arbitrio del Magistrado deberá tener en cuenta la antigüedad, las cargas familiares y las posibilidades de otra adecuada colocación para el trabajador; así como el número de trabajadores fijos, cuando sea inferior o superior a 25.

Considerando: Que, en este caso, la ponderada conjugación de todas las circunstancias mencionadas y las que sopearon al redactar la sentencia, debe traducirse en el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

El ilustrísimo señor don Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario, dijo: Abone la empresa María Salud Chávarri, propietaria de "Géminis Pub", a María Rodríguez López la cantidad de 33.600 pesetas, como resarcimiento por el perjuicio que le han producido al negarla su readmisión, además de los salarios de tramitación hasta la fecha de este auto, declarando resuelta la relación laboral. Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal, haciéndoles saber que lo resuelto es firme a todos los efectos.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo se-

ñor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de Madrid

Y para que sirva de notificación a María Salud Chávarri, propietaria de "Géminis Pub", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—5.366)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid.

En Madrid, a 27 de julio de 1978.—Hago saber: Que presentado en el día de la fecha el anterior escrito en relación con el proceso registrado con el número 3.702 de 1976, recurso núm. 69 de 1978, seguido a instancia de Eufemio Serrano Fernández, contra Fausto Sánchez Gutiérrez y otro, en reclamación por despido, anunciando recurso de Suplicación, se ha dictado providencia, cuya notificación se ha ordenado hacer por edictos, dado el paradero desconocido de herederos de Faustino Sánchez Valladares, y cuyo texto literal es el siguiente: Providencia del Magistrado núm. 12

señor José Daniel Parada Vázquez.—Madrid, a 27 de julio de 1978.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de Suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de Suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado; adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de Faustino Sánchez Valladares se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—5.367)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martín García, contra Valeriano Sanz Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.025 de 1978, se ha acordado citar a Francisco Martín García y a Valeriano Sanz Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo núm. 14, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Martín García y Valeriano Sanz Sánchez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos. (B.—8.843)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Prieto Babiano, contra Francisco Gómez Arranz y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.699 de 1978, se ha acordado citar a Francisco Gómez Arranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Gómez Arranz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos. (B.—8.844)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Viñete Díez, contra Helios Navarro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.280 de 1978, se ha acordado citar a "Helios Navarro" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Helios Navarro" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.404)

#### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

##### EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Santelices Collado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.240 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, inhabilitando al recurrente para contratar con dicha Corporación y sus organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.391)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instados por el "Banco Garriga Nogués, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Eduardo Molina Bergés, en reclamación de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, primero, se ha señalado el próximo día dieciséis de noviembre y hora de las once de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Vivienda número 2 de la calle del Saúco, letra B, dúplex, en planta baja y semisótano del edificio sito en el casco de Las Navas del Marqués y su calle de Francisco Segovia, número 14, con entrada directa y exclusiva por la calle del Saúco, de superficie útil 138 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, calle del Molinillo; izquierda, rampa de acceso al local y local, patio abierto y vivienda letra A de la calle del Saúco; fondo, casa de Pablo Guirós, pasillo de acceso y vivienda letra B en planta baja, y frente, calle del Saúco.

**Condiciones de la subasta****Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.090)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de esta capital, en la ejecutoria número 52 de 1977, dimanante de diligencias preparatorias

número 133 de 1976, sobre coacciones, contra María del Carmen Guerrero Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes embargados a la misma, consistentes en un televisor marca "Askar", de 24 pulgadas; un frigorífico marca "Odag", de 140 litros, y un tresillo compuesto por sofá y dos sillones forrados en skay color marrón; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 15.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

4.º Que la depositaria de los bienes que se subastan es la propia penada María del Carmen Guerrero Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de San Cayetano, 6.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.729)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución dictada en el procedimiento hipotecario número doscientos once de mil novecientos setenta y ocho, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Inmobiliaria Riomiño, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que figura en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Finca número 35.—Piso cuarto número 5 calle Seco, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, tres habitaciones y balcón terraza. Linda: frente, al Este, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y patio común con hueco al mismo; entrando, derecha o Norte, con el piso cuarto número 6, que se describirá; fondo, al Oeste, con la calle Seco, a donde tiene dos huecos, incluido el de salida al balcón terraza que da a la dicha calle; izquierda o Sur, con el mismo patio común, con otros dos huecos y el piso cuarto número 4. Inscrita en el Registro número 3 de Madrid, al tomo 624, libro 624, sección segunda, folio 120, finca número 22.306.

Precio de subasta, ciento seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho precio en la mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las mismas, así como la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.116)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Ildefonso Laguna Used, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento setenta mil pesetas, en un solo lote, de los vehículos embargados a dicho demandado, y que se encuentran depositados en poder del depositario don Manuel Grande Valero, empleado de la demandante, que son los siguientes:

Un furgón marca "Avia", modelo 3.500, matrícula M-7393-G.

Un furgón marca "Sava", matrícula M-6932-X.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.002)

**JUZGADO NUMERO 4 (A)****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Rural Mediterráneo, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Félix Portera Pan, sobre reclamación de cien mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Doce de Octubre, veintiocho, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat 132", matrícula M-1962-CD.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—16.054)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio

ejecutivo número setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia de "Demag, Equipos de Obras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Rafael González Gil, se ha acordado la venta en tercera y última subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se indican:

Una máquina excavadora, marca "Richter-H-11", número 047.

Se ha señalado para dicha subasta el día veintitrés de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que estuvo fijado en trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

La máquina que se subasta se halla depositada en poder de don Luis Giraldez Martín, agente comercial, calle Ronticismo, nueve, segundo B, Sevilla.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.898)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos a instancia de "Plásticos Especiales, S. A.", representada por el Procurador señor Arche, contra don Emilio Fernández Espina, sobre reclamación total de doscientas setenta mil ciento veintiséis pesetas por principal, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la finca urbana que después se dirá, la cual ha sido tasada pericialmente en tres millones setecientos diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Edificio Juzgados, enclavado en plaza Castilla, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, y se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, un diez por ciento del precio de tasación, debiéndose abonar por el que resulte rematante el resto entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en el término de ocho días.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Urbana.—27. Piso tercero letra B de la escalera número 2 de la casa número

ro 7 de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Está situado en la planta tercera, sin contar la de primero y segundo sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, elementos comunes y patio mancomunado de esta casa, con la casa número 5 de la calle de Doce de Octubre; derecha, entrando, casa número 5 de la calle Doce de Octubre; izquierda, piso letra A de la misma planta y escalera y elementos comunes, y fondo, calle Doce de Octubre. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. A este piso le es inherente el cuarto trastero número veinte, situado bajo la cubierta del edificio.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.104)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Francisco Encinas Garrobo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina retro-excavadora marca "JCB", modelo 3D, número de motor 498NT/1792/13749, número de chasis 384B180429.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Manuel Grance Valero, vecino de Madrid, calle Villavallente, diecisiete, segundo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.997)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Canteras y Obras, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Ferraz, número once, se ha acordado la suspensión de la junta de acreedores convocada para el día de hoy, y trasladar su celebración para el día veintisiete de noviembre próximo, a las diez de su mañana, a los mismos fines y efectos acordados en los edictos publicados en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento cincuenta y seis de tres de julio, "Boletín Oficial del Estado" número ciento setenta y cinco, de veinticuatro de julio, y diario "El Alcázar" de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

conservando el mismo derecho prevenido en los expresados edictos.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.091)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 6 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1976, seguidas ante este Juzgado por delito contra la seguridad del tráfico, contra Santiago Javier Fernández Valbuena, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del mismo y que a continuación se relacionan:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-682.275 y número de bastidor 407.178, tasada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El referido vehículo sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor del vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del penado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Portalegre, número 65, quinto B.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (C.—4.705)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil veintitrés de mil novecientos setenta y ocho-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Encarnación Cano Miñano, hija de Angel y de Piedad, de estado casada con don Jesús Garro Cano, cuyo óbito ocurrió en esta capital el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su esposo don Jesús Garro Cano, por renuncia de sus hermanas y sobrino, doña María, doña María Josefa y doña Virtudes Cano Miñano y don Angel Ruiz Cano, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.092)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos quince de mil novecientos setenta y siete-L, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, represen-

tada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad "Inmobiliaria Lusitana, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía trescientas veintiuna mil novecientos veinticinco pesetas con setenta y un céntimos), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero número 2, correspondiente al mismo bloque A. Linda este piso: por su frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número 3 y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque CH; izquierda, con patio y con bloque letra B; fondo, con zona libre de finca matriz. Se distribuye con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 62 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, el 3,51 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.858, libro 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintinueve de noviembre, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar precisamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—16.118)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Miguel Angel Sánchez Serrano, domiciliado en Barajas, calle Alagón, número uno, en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador Vázquez Salaya, en representación de la "Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, por lo menos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Telia", de 18 pulgadas, tasado en cuatro mil pesetas. Un frigorífico marca "Fagor", de unos 180 litros, en ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.955)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestov, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Moragas y Riba, S. en C.", hoy Rosa María Salvans Corberá, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y dos mil cien pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de embargo

Casa señalada con el número 27 en la calle de Osio, de Barcelona, descrita en la precedente inscripción quinta. Se halla afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La sociedad "Moragas y Riba, Sociedad en Comandita", de esta plaza, adquirió esta finca según resulta de las precedentes inscripciones cuarta y quinta; y hallándose representada por sus dos únicos socios don Antonio de Moragas y Gallisá y don Francisco de Riba y Salas, mayores de edad, casados, arquitectos, de esta vecindad (Barcelona), vende esta finca a doña Rosa Salvans Corberá, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad (Barcelona), por el precio de cuatrocientas veintisiete mil pesetas, entregadas con anterioridad a este acto. En su virtud inscribo esta finca a favor de doña Rosa María Salvans Corberá, a título de compraventa. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 447 del archivo 166 de Sarriá, finca número 3.704 duplicado, al folio 203, inscripción seis en el referido tomo.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.860)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Auto

En Madrid, 15 de marzo de 1978.

Resultando que en las presentes diligencias fueron embargados determinados bienes al condenado Antonio Garrido Pulpillo, que fueron adjudicados en la cantidad de 5.000 pesetas en la subasta celebrada el día 28 de abril de 1976, y que con fecha de 21 de junio de 1976 nuevamente se embargaron al condenado referido un aparato de aire acondicionado marca "Fede", de 5.800 frigorías y una máquina registradora K 58, "Hugin", valorados, aquél en 80.000 pesetas y ésta en 58.000 pesetas, siendo sacados los bienes a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, sin que compareciera ningún postor, por lo que el Ministerio Fiscal solicitó la adjudicación en proindiviso —y con el penado en esa proindivisión en lo que exceda— a los beneficiarios de la tasación de costas en proporción a su crédito y por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta;

Resultando que el tipo de la segunda subasta, habida cuenta la rebaja del 25 por 100 de la tasación, fué el de 60.000 pesetas y 43.500 pesetas, respectivamente, para cada uno de ellos, por lo que el valor de adjudicación es el de 40.000 pesetas y 29.000 pesetas, respectivamente.

Considerando que de conformidad con el artículo 246 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 111 del Código Penal procede, en primer lugar, satisfacer la indemnización de los perjuicios, a cuyo efecto corresponden a Pedro Cabezudo Santos, 1.012 pesetas, y a Alfonso Angel González Pinilla, 3.988 pesetas, con lo que quedan adjudicadas las 5.000 pesetas restantes en la subasta del 28 de abril de 1976, quedando por satisfacer a cada uno de ellos la cantidad de 12.488 pesetas y 49.146 pesetas, respectivamente.

Considerando que siendo el valor en que han de ser adjudicados los bienes embargados en proindiviso, el de 69.000 pesetas procede satisfacer con ellos dichas cantidades que ascienden en total a 61.634 pesetas, por lo que con el resto de 7.366 ha de ser satisfecha la indemnización al Estado por razón del papel sellado, que asciende a 1.300 pesetas, quedando un remanente de 6.066 pesetas que ha de ser aplicado al pago de las costas procesales, sin preferencia entre los interesados en ellas, que son: "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, por 5.310 pesetas; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por 23.652 pesetas; a don Francisco Santos Sanz y don Antonio Torres Fernández, por 800 pesetas a cada uno; Mutuallidad Judicial, por 4.400 pesetas, y tasas judiciales, por 7.816 pesetas.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: En pago de la indemnización a que tiene derecho don Pedro Cabezudo Santos, se le adjudica la cantidad en metálico de 1.012 pesetas, y por el resto de 12.488 pesetas se le adjudican en proindiviso el 18 por 100 de los bienes embargados; a don Alfonso Angel González Pinilla, y por igual concepto, se le adjudican 3.988 pesetas en metálico, y por el resto de 49.146 pesetas, el 71,2 por 100 de los mismos bienes; al Estado y como indemnización por el importe del papel sellado se le adjudica en proindivisión el 1,8 por 100 de dichos bienes y el resto, esto es, el 9 por 100 a los demás interesados, en las costas en proporción a sus créditos, correspondiendo por tanto: al "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, por 5.310 pesetas, el 1,10 por 100; al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por 23.652 pesetas, el 4,96 por 100; a don Francisco Santos Sanz, por 800 pesetas, el 0,16 por 100; a don Antonio Torres Fernández, por 800 pesetas, el 0,16 por 100; para tasas judiciales, por 7.816 pesetas, el 1,63 por 100, y para Mutuallidad Judicial, por 4.400 pesetas, el 0,91 por 100.

Notifíquese esta resolución al penado, perjudicados y demás interesados.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez, don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, del Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, de lo que doy fe.

(C.—4.706)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de "Ibral, S. L.", seguidos con el número seiscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Francisco Ros Casares, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas propiedad de la sociedad quebrada:

1.ª Solar sito en Villena, con una extensión superficial de 1.002 metros 36 centímetros cuadrados, después de las expropiaciones que ha de realizar el Ayuntamiento dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Villena. El solar linda por la calle de Cervantes, y por la derecha, entrando, con casa propiedad de don Salvador Amorós Dupuy y con la calle del Muelle; fondo o espalda, con terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles, y por la izquierda, entrando desde la calle de Cervantes, con finca propiedad de don Bartolomé Amorós Belda. La fachada a la calle Cervantes, por donde tiene entrada, está orientada al Este.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 701, libros 409 y 347, folios 31-33 y 186 (fincas 31.027-primera, 31.029-primera, 25.409-tercera). Según certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, hoy por agrupación, es la finca número 32.633, al folio 66, libro 422.

2.ª Solar, antes casa, en Villena y su calle de Cervantes, número 40, con una extensión superficial de 325 metros cuadrados, con fachada a las calles de Cervantes y del Muelle, con las que linda por su frente y por la derecha, entrando, lindando a espalda y por la izquierda, entrando, en línea de 15 metros, con la finca de la que primitivamente se segregó.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 738, libro 395-novena-43 (finca 29.669-primera).

Según el informe valoración del Perito Aparejador designado, las dos fincas anteriormente reseñadas, actualmente constituyen una sola, y en su solar existe un proyecto de edificación de viviendas y locales comerciales calificadas por la Delegación Provincial de la Vivienda de Alicante en veintisiete de junio de mil novecientos setenta. Dicho proyecto consiste en la edificación de planta baja comercial y seis plantas altas con un total de sesenta y nueve viviendas. Comenzadas las obras a que hace referencia dicho informe, éstas han sufrido una total paralización, encontrándose actualmente realizada nada más que la cimentación, pocería y parte de la estructura metálica de jácenas y soportes y forjados de piso prácticamente hasta la cuarta planta, observándose igualmente la existencia de fábricas de ladrillo hueco doble en medianerías, cajas de escalera y petos de tabicón en fachadas. Y toda la obra con el debido cerramiento a base de tapia de 1,95 metros de altura, con bloques de hormigón aligerado de 40 por 20 centímetros.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número tres, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones quinientos catorce mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas la primera y dos millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesetas la segunda finca, que suman once millones doscientas cincuenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas, en un solo lote, cantidades en que han sido tasadas dichas fincas por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dichas fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación de la declaración de dicha quiebra en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.953)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil quinientos ochenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña Angeles Montesinos Taranco, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Finca segunda.—Local comercial en la planta baja izquierda, entrando, de la casa sita en esta capital, en la carretera de El Pardo, número 21. Comprende una superficie de 80 metros cuatro decímetros cuadrados, y tiene un almacén en la planta de semisótano de 42 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una superficie diáfana, un cuarto de aseo y almacén en sótano. Linda: por su frente, entrando, con el patio jardín de la casa; por su derecha, con la tienda derecha y los servicios comunes; por su fondo, con el patio interior de la casa, y por su izquierda, con la casa número 19 de la carretera de El Pardo y patio jardín de ambas. Su participación en los elementos comunes es de cuatro enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 767, libro 432, folio 56, finca número 16.620, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (Edificio de Juzgado), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.112)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, s/n., se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Volvo Concesionario, Sociedad Anónima", contra José Alvarez, en nombre de "Talleres Alvarez", sobre reclamación de ochenta mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal, más cuarenta y cinco mil pesetas de intereses legales y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles:

1. Un puente de lavado "Culmen".
2. Un equipo de engrase "Culmen".
3. Un cargador rápido de batería, "Ferve".
4. Un equipo engrase "A. Alvarez".
5. Una máquina rectificadora de válvula.
6. Un dispensador de valvolina.
7. Un automóvil marca "Mini", matrícula AL-33.477.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, en un solo lote, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.044)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don José Polop Ballester, sobre reclamación crédito hipotecario, se anuncia la subasta pública por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que se describe a continuación y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

## Finca objeto de la subasta

48. Vivienda octava. Se halla situada en la tercera planta elevada, a la izquierda del edificio mirando a la fachada. Es vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C. Ocupa una superficie construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados con 76 metros 32 decímetros cuadrados de superficie. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, dos aseos y cuatro dormitorios. Linda: por la derecha, con la vivienda séptima de la mis-

ma planta y edificio en parte mediante hueco de escalera; izquierda, con la vivienda séptima del edificio cinco de la misma planta, y por espaldas, con el lindero general de la finca. Su coeficiente de participación en los elementos comunes determinante de su atribución en cargas y beneficios es con respecto a la total edificación en 1,910 por 100, y con respecto a este edificio, de 11,500 por 100.

Inscripción primera de la finca 4.708, folio 222 del libro 39 de Canals, tomo 373 del Registro de la Propiedad de Jativa.

**Condiciones de la subasta**

El tipo de subasta es el de ciento setenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas. El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con la debida antelación.

(A.—15.995)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Lisban, S. A., Cia. de Leasing", con don Pablo Pérez Bernardo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

**Bienes que se sacan a subasta**

En un solo lote:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, doce mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, diez mil pesetas.

Una lavadora automática "Fagor", veinte mil pesetas.

Un tresillo de tela color marrón, quince mil pesetas.

Un mueble-librería con estantería, doce mil pesetas.

Un armario dormitorio de tres cuerpos, veinticinco mil pesetas.

Una mesa de comedor con seis sillas, diez mil pesetas.

Una cocina de butano "Fagor", de tres fuegos, cinco mil pesetas.

Un radio cassette marca "Gaudiz", cinco mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Philips", quince mil pesetas.

Tipo de subasta: noventa y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—16.106)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Occidental, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra sociedad "Rubio Construcciones, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Maudes, número quince, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para la celebración de la subasta se señala el día treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta cuarta, de esta capital.

**Segunda**

El tipo de subasta es el de treinta millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularización de la finca.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca la siguiente:

Finca denominada "Valdelasierra", sita en el término municipal de Guadarrama (Madrid), de una superficie de tres hectáreas 79 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de la misma procedente de los hermanos señores de Mendoza y Gómez; al Sur y Este, con campo abierto, camino de los Molinos y entrada de la "Dehesa de la Porqueriza", y al Oeste, también con la "Dehesa de la Porqueriza". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 132 vuelto del libro 45 de Guadarrama, tomo 855 del archivo, finca número 2.943, inscripción tercera vigente de dominio.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.766)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Bautista Aznar Navarro, contra "Galerías Chacel", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de diciembre, en al Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Seat 1.500", matrícula M-705.922, que sale a subasta por treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cien alfombras de 70 x 1,35, de varios colores, modernas y de pura lana virgen, sale a subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Cien alfombras de 50 x 100, de varios colores, modernos y de pura lana virgen, que salen a subasta en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cincuenta alfombras de 1,70 x 2,40, acrílico ciento por ciento, varios dibujos, que sale a subasta por setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—15.954)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número mil tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Vicente Martínez López, representado por el Procurador señor Corrujo López Villamil, contra don Felipe Rodríguez Navarro, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

1.—Un torno marca "Jashone", modelo 180, de un metro entre puntos, con motor incorporado de 4 HP, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.—Un torno marca "Cumbre", modelo 26, de 3 HP, valorado en cincuenta mil pesetas.

3.—Una sierra eléctrica, cortadora de hierro, marca "Sabio 18", valorada en veinticinco mil pesetas.

Total: Ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento veinte mil pesetas, que es el precio en que pericialmente han sido tasados dichos bienes, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Parla,

avenida de José Antonio, número seis, segundo.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.040)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representados por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, contra don Eduardo Escalante Pino y don Enrique García Palomo, en reclamación de quince mil seiscientos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados a los citados demandados, y que se encuentran en poder de los mismos en su domicilio, sito en Sevilla, calle Madreselva, diez, cuarto D, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo 12, matrícula SE-188.249.

Un televisor "Philips", de 24 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día nueve de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento a tal efecto destinado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva de presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.849)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en auto dictado en diez de mayo último ha despatchado ejecución a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", contra los bienes y rentas de "Inter Ozono, Sociedad Anónima", y don Francisco López Carrión, por la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas de principal y sesenta y cinco mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas; y, en su consecuencia, se cita de remate a don Francisco López Carrión, para que en el término de nueve días se oponga a la presente ejecución, si viere conveniente, personándose en forma por medio de Procurador que le represente y Letrado que le defienda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndose constar que se ha efectuado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago personal, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a don Francisco López Carrión, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.397)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete-R, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Miguel Angel Simón Castelló, con domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de catorce mil pesetas de principal, más otras siete mil pesetas de intereses legales, costas y gastos; y por el presente se cita al expresado demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva el presente de citación de remate en forma legal al demandado don Miguel Angel Simón Castelló, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.398)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Teczone Española, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Gutierrez de Cetina, número cuatro, dedicada a la producción y comercialización de impermeabilizantes en general, habiendo sido designados interventores judiciales don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, Intendente mercantil y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Juan de Lasalle, número cinco, segundo D; don Manuel Ojedo Venero, mayor de edad, casado, titular mercantil, y de esta vecindad, calle Rufino Blanco, número diez, y el acreedor Banco Hispano Americano, con domicilio en esta capital, plaza de Canalejas, número uno, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y, especialmente, a los acreedores de la referida entidad, a todos los efectos de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia sustituto (Firmado).

(A.—15.390)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintidós de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Airo, Acondicionamiento de Aire, S. A.", dedicada a la realización de instalaciones de aire acondicionado centralizados, de calefacción,

etcétera, con domicilio en Madrid, calle de Cristóbal Bordini, número treinta y cinco, y sede, oficinas y taller en la calle Zaida, número noventa y cinco, promovido por la misma y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri; en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Compañía Mercantil, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo décimo de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las cuatro de su tarde en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.043)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este Juzgado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número noventa de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Nativa de Desmantelaciones, S. A.", contra don Alberto Azabal Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar la sentencia dictada al demandado por encontrarse en ignorado domicilio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Eduardo Fernández Cid de Temes, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Compañía Nativa de Desmantelaciones, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Andrés Datouz Gil; y de otra, como demandado, don Alberto Azabal Rodríguez, vecino de Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Alberto Azabal Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de quinientas cincuenta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Fernández Cid.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.388)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento catorce de mil novecientos setenta y ocho, se sigue a instancia del Procurador don Francisco López, en nombre y representación de doña María Pilar García Guijarro, expediente sobre enajenación en pública subasta de bien inmueble, y en providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, la siguiente

## Finca

Urbana.—Casa (hoy solar) en calle de la Monja, seis, de El Molar (Madrid), con entrada también por calle del Correo, con una superficie de 197,39 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Correo; Sur, por donde tiene entrada, calle de la Monja; Este, en línea de doce metros, con finca de don Francisco González, y en otra de ocho metros, con herederos de Jenaro Florentino, y Oeste, con Juan Mingo Aguado.

Dicha finca pertenece al incapaz don Francisco Laureano Moreno de la Morena, por disposición testamentaria de su tita doña Jesusa Moreno Ruiz, otorgada ante el Notario de El Molar don Joaquín Muñiz el día dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciocho.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Muralla, uno, el veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

El tipo de subasta es de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

## Segunda

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación.

## Cuarta

No existen títulos de propiedad y los licitadores habrán de conformarse con la certificación registral en la que aparece la finca libre de cargas.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.089)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Letrado don Carlos Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la entidad "Procheque, Sociedad Anónima", contra don Julio Gómez Andrés, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olympia".

Una máquina de fotograbado, marca "Orion", modelo 611, de 1,30 metros de altura.

Una máquina de fotograbado, de iguales características y tamaño que la anterior.

Tasados pericialmente en la cantidad total de cincuenta y ocho mil seiscientos pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que los expresados bienes se hallan depositados en la oficina del demandado, calle Hileras, número cuatro, segunda, despacho once.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.094)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Juan Manuel Gómez Vivas, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don Angel Escorial Escorial y don Silvestre Carrochano González, en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil novecientos treinta y cinco pesetas, se cita por medio del presente al anterior señor Carrochano, para que el día tres de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero, a fin de celebrar el mencionado juicio, previéndole que deberá asistir acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y asistido de Letrado, y que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación, a fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.856)

## JUZGADO NUMERO 13

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Rafael Carrión del Molino, contra don Luis Ponce Pérez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Rafael Carrión del Molino, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número veinticinco, que actúa por sí y en beneficio de los demás condominios de la casa sita en el número treinta y nueve de la calle del Barquillo, en esta capital, defendido por el Letrado don Cirilo Narti Retortillo; y de la otra, como demandado, don Luis Ponce Pérez, mayor de edad, industrial, y con domicilio en esta capital, en la calle del Barquillo, número treinta y nueve, planta primera, sobre desahucio por falta de pago del local comercial, planta primera de la casa número treinta y nueve de la calle del Barquillo, de esta capital, con más las costas del juicio...

## Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Rafael Carrión del Molino, que actúa por sí y en beneficio de los demás condominios de la casa sita en el número treinta y nueve de la calle del Barquillo, en esta capital, contra don Luis Ponce Pérez; sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al local comercial de la planta primera del número treinta y nueve

de la calle del Barquillo, de esta capital, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la parte demandada expresada a que en el término legal desaloje el local expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Ponce Pérez, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—15.384)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 681 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Vila Núñez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.089)

En el juicio de faltas número 418 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación y amenazas, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Félix Mansilla Díaz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.090)

En el juicio de faltas número 284 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jesús Castro López, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.091)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 996 de 1978, por malos tratos a Abderruuf Al Freitekh, domiciliado últimamente en Jerusalén, New al Nuzha Cinema, comparecerá el día 8 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.101)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia y daños, bajo el núm. 1.106 de 1977, contra Luis Melgarejo González, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas

las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—9.096)

Juicio verbal de faltas núm. 1.399 de 1978, por daños accidente de circulación. Graciete Marqués Agostinho Pereira, últimamente en paradero desconocido, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.099)

Juicio verbal de faltas número 1.339 de 1978, por daños en accidente de circulación.—José Marqués Agostinho, últimamente en paradero desconocido, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.098)

Juicio verbal de faltas número 513 de 1978, por lesiones (muerte). — Gabino Juan Cuesta Jiménez y demás ignorados herederos de Epifanio Cuesta Berrio, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.100)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Luis Gonzalo Martínez Quesada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.118 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.105)

Manuel Calvo Py, que se encuentra en ignorado paradero, por el término de cinco días comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.074 de 1977.

(B.—9.106)

Manuel Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, por el término de cinco días comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 965 de 1977.

(B.—9.107)

Manuel Folgueira Veiga, que se encuentra en ignorado paradero, por el término de cinco días comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.132 de 1977.

(B.—9.108)

Por medio del presente se cita a Martín García Ricote, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 842 de 1977, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.104)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 1.024 de 1978, contra Eduardo Munne Girbert, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de noviembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adolfo Oliveiras Teide, domiciliado últimamente en Valdehornillo (Badajoz), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.109)

En el juicio de faltas núm. 651 de 1978, seguido por vejación, contra Manuel Ferreiro García, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Ferreiro García, domiciliado últimamente en Ecija, núm. 7, primero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.110)

En el juicio de faltas número 764 de 1978, seguido por malos tratos, contra Eugenio Izquierdo Rodríguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eugenio Izquierdo Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, núm. 161, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.115)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Ruiz Gómez, Juliana Coca García y Manuel Pinilla Iglesias, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Ruiz Gómez y a Juliana Coca García, domiciliados últimamente en Santa Teresa, núm. 4, Corregidor Diego de Valderrábanos, núm. 22, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.111)

En el juicio de faltas número 417 de 1978, seguido por amenazas, contra José María Escobar Mendoza, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María Escobar Mendoza, domiciliado últimamente en la calle Moreja, sin número, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.112)

En el juicio de faltas número 670 de 1978, seguido por lesiones, contra Diego Vega Arincón, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 3 de noviembre próximo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuela Salazar Montes y a Diego Vega Arincón, domiciliados últimamente en Puente de los Tres Ojos, núm. 8, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.114)

En el juicio de faltas número 414 de 1978, seguido por daños, contra Domingo Castro Alcalá, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de octubre, a las diez treinta del mismo, a cuyo acto

se cita a Domingo Castro Alcalá, domiciliado últimamente en la calle de Mazzantini, número 8, bloque 44, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.113)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.294 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Mamfred Olsagel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.121)

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 266 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Leoncio Edjang Avoro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.119)

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.420 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Borislav Giljen, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.120)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 329 de 1978, por estafa.—Jesús Valero Ibáñez, domiciliado últimamente en el Colegio de la Paloma, Francos Rodríguez, núm. 104, comparecerá el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.123)

Juicio de faltas número 499 de 1978, por hurto, contra Fernando Molina Aguirre, sin domicilio fijo en España, comparecerá el día 9 de noviembre, a las diez y media horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.124)

**JUZGADO NUMERO 23**

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 162 de 1978, por daños, en virtud de denuncia de María Asunción Claret Rodríguez, contra Roque Sánchez de la Torre, se ha impugnado la tasación de costas practicada por considerarla excesiva la valoración de daños realizada; en su virtud, por medio de la presente se cita a la denunciante perjudicada María Asunción Claret Rodríguez, cuyo actual domicilio es desconocido, que fué vecina de esta capital, calle de Cañas, núm. 6, octavo 5, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente acto fijado para la Audiencia del día 29 de los corrientes, a las trece horas, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.126)

El señor Juez de Distrito núm. 23 de los de esta capital, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.307 de 1978, por supuesta falta de amenazas, contra José Murcia Tortosa, ha acordado por medio de la presente citar al referido denunciado José Murcia Tortosa, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 3 de noviembre y hora de las doce y quince minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.131)

El señor Juez de Distrito núm. 23 de los de esta capital, en proveído dictado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.367 de 1978, por supuesta falta de lesiones y daños, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Martín Costa Domínguez, ha acordado por medio de la presente citar al referido denunciado Martín Costa Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 3 de noviembre y hora de las doce de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del indicado juicio, previniéndole que lo deberá hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.132)

**JUZGADO NUMERO 26**

El menor David Sanz Torres y su representante legal, como perjudicado, ambos en ignorado paradero, y a los denunciados Angeles San José García y Joaquín Fernández Lera, también en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 331 de 1978, seguido por lesiones del menor, debiendo venir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.098) (B.—9.138)

José Luis Jiménez Miguel, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.032 de 1978, en el que aparece como perjudicado, debiendo venir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.099) (B.—9.139)

Angel Jardón Jardón, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, en su Sala de audiencia, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.704 de 1977, seguido por lesiones, en virtud de denuncia del mismo.

(G. C.—9.104) (B.—9.144)

Luisa Sanz Tortosa y su legal representante deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23, el próximo 25 de octubre del corriente año y hora de las once y veinte, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 614 de 1978, sobre lesiones imprudencia.

(G. C.—9.107) (B.—9.147)

Amanda Whight Powell y Lorene Crawford Scheer, en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 25 de octubre del corriente año y hora de las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.125 de 1978, sobre malos tratos.

(G. C.—9.108) (B.—9.148)

**JUZGADO NUMERO 28**

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de los de Madrid se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 1.218 de 1978, en las que se ha acordado citar en legal forma al denunciado Servando José Tedesco, nacido el día 15 de agosto de 1934 en Buenos Aires, hijo de Nicolás y de Emilia, y con pasaporte número 69.786, a fin de que el próximo día 21 de noviembre próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 28, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, su Sala de audiencia, al objeto de la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—9.210) (B.—9.167)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.281 de 1978, seguido por hurto, a instancia de Juan José Oliveira Vieitez, contra Ivon Laos, cuyas demás circunstancias personales de la misma se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se le cita para que el día 7 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—9.151)

**JUZGADO NUMERO 33**

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 860 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre escándalo público, a virtud de denuncia de María de los Angeles Heredia Heredia, contra Hipólito Sacristán Hernández, sin domicilio conocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 8 de noviembre del presente año y hora de las once treinta de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que, de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado, no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—9.074) (B.—9.154)

**ARANJUEZ**

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 435 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de Máximo Palmero Alonso, mayor de edad, casado, granjero, vecino de Madrid, contra José Muñoz Gallardo y Fermín Muñoz Gallardo, mayores de edad, vecinos de Madrid, por hurto de chatarra, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, apercibiéndose a las partes que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—9.200) (B.—9.175)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en diligencias preventivas núm. 143 de 1978, que penden en este Juzgado por sustracción de una rueda de un vehículo, propiedad de Rafael Carbonell García, en ignorado paradero, se cita al mismo por la presente para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—9.196) (B.—9.171)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 621 de 1977, que penden

en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 23 de octubre de 1977, en el término de Torreldones, se cita por medio de la presente a Julio Sánchez Sáez, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—9.194) (B.—9.169)

Se cita por la presente a Francisco Ramos Valenzuela y una tal María Jesús, cuyos apellidos se ignoran, y que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas número 574 de 1977, que penden por lesiones en riña, el día 7 de octubre de 1977, en la localidad de Alpedrete.

(G. C.—9.198) (B.—9.173)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 589 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones de María Rosa Rodríguez Morales, se cita por la presente al esposo de la misma, Guillermo Gorostizar Alcázar, en ignorado paradero, para que el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.197) (B.—9.172)

Por tenerlo acordado en juicio de faltas núm. 246 de 1977, seguido en este Juzgado de Distrito sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, se requiere por medio de la presente al penado Jesús Gómez-Plata Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, jubilado, casado, hijo de Santiago y de Trinidad, natural de Ajofrín (Toledo), con último domicilio conocido en Leganés, Zarzquemada, calle de las Alpujarras, núm. 60, a fin de que se presente en este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, de Collado Villalba, a fin de hacer entrega de su permiso de conducir, al objeto de cumplir la pena de privación del mismo por tiempo de un mes, a que fué condenado en sentencia firme dictada en los autos de que dimana la presente.

(G. C.—9.195) (B.—9.170)

**MOSTOLES**

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 466 de 1978, seguidos en el mismo por malos tratos de palabra, a virtud de denuncia de Adriana Sánchez Ullmann, contra otro y Eduardo Rubio Guardera, encontrándose actualmente la referida denunciante y denunciado en desconocido paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Mostoles (Madrid), ha acordado citar al Fiscal y a las demás partes para que el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez y quince comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1 (edificio del Ayuntamiento, semisótano), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, pudiendo el acusado dirigir escrito a este Juzgado alegando en su derecho lo que estime oportuno y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

(G. C.—9.201) (B.—9.176)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito de esta población, en virtud de denuncia de lesiones por mordedura de perro, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a la denunciada Ana María Guivernau Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, el día 30 de octubre y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen

justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas.

(G. C.—9.199) (B.—9.174)

**GETAFE**

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 665 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado citar a Marcial Fernández Señorán, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de noviembre próximo y su hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 8, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—9.034) (B.—9.155)

**GUADALAJARA**

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 662 de 1978, contra Fernando Benito Ruiz Fornells y otro, sobre hurto de gasolina, el señor Juez de Distrito de esta localidad don Longinos Gómez Herrero, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Fernando Benito Ruiz Fornells, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que se presente en este Juzgado el día y hora antes expresados para asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—9.006) (B.—9.033)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de San Lorenzo del Escorial don Justo Gueda-Marrón Pérez, y por providencia de 16 de septiembre de 1978, dictada en el juicio de faltas núm. 180 de 1977, sobre lesiones graves en imprudencia, se cita por el presente edicto al perjudicado, por daños materiales, Gonzalo Javier Rincón Castroviejo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, núm. 61, quinto derecha, hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 8 de noviembre de este año, a las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse o haga uso, en su caso, de la facultad concedida por el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—8.690) (B.—8.853)

**Juzgados Militares Requisitorias****CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR**

Su Señoría dispuso se notificara por edicto la concesión de la gracia de amnistía a Crisanto Fernández Gómez-Galdón, hijo de Bonifacio y de Quintanilla, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Torrejón de Velasco, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Valle Inclán, núm. 59, quinto izquierda, Madrid-24; Carlos de Senillosa Folch, Soldado de Intendencia, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, certificado: Que los datos que aquí constan concuerdan bien y fielmente con su original, al que me remito, en su caso.

En Madrid, a 30 de agosto de 1978.—  
El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.335) (B.—511)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 112**

Luis Campo Párraga, natural de Madrid, nacido el 11-6-1949, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112 ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con des-

tino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de agosto de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—8.272) (B.—5.482)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 113**

Narciso Muñoz Rubio, del reemplazo 1977-3.º, hijo de Custodio y de Francisca, nacido el 21-10-1957, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen Blanca, núm. 10, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978. El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—9.213) (B.—9.158)

Antonio García Maldonado, del reemplazo 1977-3.º, hijo de Francisco y de Marta, nacido el 28-8-1957, domiciliado últimamente en P. Costabona, 17, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978. El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—9.214) (B.—9.159)

**MURCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Manuel Quesada Godoy, procesado en la causa número 68-5-1978, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 29 de mayo de 1978, y número 126.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 22 de agosto de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—8.257) (B.—5.475)

**CARTAGENA**

Emilio Vega Triviño, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, su estatura 1,66 metros, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz normal, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ferhstrsse 30, Oiten (República Federal Alemana), en ignorado paradero, procesado en la causa núm. 121-5-1978, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, de guarnición en Cartagena, don José Durán Molano, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Cartagena, 22 de agosto de 1978.—El Capitán Juez instructor, José Durán Molano. (G. C.—8.233) (B.—5.479)

**PUERTO DEL ROSARIO**

Sebastián Gómez Martínez, hijo de Faustino y de Encarnación, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por el presunto delito de desertión y fraude en la causa sin número de 1978, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don José Ramón Menéndez de la Gala, del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 17 de agosto de 1978.—El Capitán Juez instructor, José Ramón Menéndez de la Gala. (G. C.—8.196) (B.—5.438)

**BARCELONA**

El soldado Pablo del Olmo Martín, natural de Madrid, hijo de Lucio y de Carmen, soltero, mecánico de automóviles, y cuyo último domicilio conocido es calle de El Toboso, núm. 16, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, núm. 31, segundo, de esta Plaza, a efectos de evacuar diligencias de la C. O. 106-4-1978.

Barcelona, a 19 de agosto de 1978.—El Coronel Juez instructor, José Villarreal Jiménez. (G. C.—8.212) (B.—5.455)

**CEUTA**

Queda anulada la requisitoria publicada por los "Boletines Oficiales" del Estado de la provincia de Madrid y de la ciudad de Ceuta, que se remitió el pasado día 8 de junio de 1978, relativa al prófugo Antonio Montes Jiménez, al cual se le sigue causa núm. 103 de 1978, por el presunto delito de evasión de la Sala de Presos y Arrestados del Hospital Militar de Ceuta.

Ceuta, 22 de agosto de 1978.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—8.256) (B.—5.474)

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la información testifical número 2 de 1978, instruidas para rectificación de la fecha de nacimiento en la documentación militar del Cabo 1.º Legionario Luis Rebollo Tinoco, ha acordado que el citado encartado comparezca en el término de veinte días en este Juzgado, al objeto de notificarle la resolución de dicho procedimiento.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 18 de agosto de 1978.—El Capitán Juez instructor, Félix Carnero Fernández. (G. C.—8.195) (B.—5.437)

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 178 de 1978, instruida contra el legionario de este Tercio Germán Pérez Inarejo, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 17 de agosto de 1978.—El Capitán Juez instructor, Félix Carnero Fernández. (G. C.—8.185) (B.—5.418)

Enrique Fernández Alonso, hijo de Manuel y de Daría, natural y vecindado en Madrid, de estado civil casado, de profesión blanqueador, de veintinueve años de edad, con D. N. I. núm. 1.498.926, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encarado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 1 de septiembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez. (G. C.—8.387) (B.—5.543)

**CAMPO SOTO**

Fernando Escobar Zapata, hijo de Agustín y de Elia, natural y vecino de Madrid (distrito de San Blas), de estado soltero, grabador de imprenta de profesión, nacido el día 2-7-1957, con Documento Nacional de Identidad número 051616473, al ausentarse del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 de Campo Soto (Cádiz) vestía uniforme de verano del Ejército de Tierra, domiciliado últimamente en la calle Paramento, número 14, de Madrid, procesado en la causa núm. 256 de 1978, instruida por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince (15) días ante el Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 de Campo Soto (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campo Soto, a 1.º de septiembre de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—8.369) (B.—5.528)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**SUCURSALES.** — Libretas de ahorro ordinario: 39.014-002, Raimunda Ajates López; 51.854-003, Dolores García López; 45.655-005, Inés Campos Sánchez y Juan Isidro Maeso; 44.807-006, José Lacalle Canencia; 3.235-006, José Ignacio Armijo Gastaca; 39.390-006, Carlos Serrano Carazo y María Joaquina Herrero Sánchez; 16.262-007, Carlos Franco Díaz y Ana María Fernanda Hidalgo García; 22.518-008, Miguel Martínez Garridos; 22.997-008, José María García Sandoval; 14.133-008, Agapito Pérez Martín; 5.994-010, Emilia Carreta González y Ana María Vergara Vergara; 12.967-015, María Teresa Gallego Fernández; 11.776-016, Felipe García Berrio y Desamparados Berrio Campos; 17.064-017, Pedro Herráez Martín; 10.002-017, Andrés Sandoval Pérez; 6.924-020, Luis Codina Lacasa y Antonia Gil Martínez; 13.238-020, Antonio Argüello Urieta y Encarnación Rojas Colado; 19.327-020, María Carmen Tobarra López y María López Geijo; 2.181-022, Carmen García Frutos; 20.532-024, Gaudelia Vivas García; 11.847-029, María Carmen Santodomingo Azpeitia; 438-029, Bernardo Mercado Candeña y María Carmen Alhama Amador; 9.322-030, Jesús Lafuente Frias y María Luisa Barbero Flores; 7.563-033, María López Moya, Alvaro Gómez López y Agripino Gómez López; 12.122-039, José Luis Pérez Serna y María Carmen Rodríguez Morales; 24.571-042, Remedios Lara Potente y Vicenta Lara Potente; 76-43, Antonio Solange Ancheri y Luisa Pilar Bravo Sánchez; 4.242-044, Juan Jesús Guerra Arellano y Mercedes Muñoz López; 5.087-045, Serapio Congosto Tinte; 7.892-045, Fernando Nogueroles Fraguas; 4.184-049, Benigno Herrero Matías y Soledad Martín Blanco; 5.959-049, Francisco José Pérez Urria López y Josefa Arias Pacheco; 5.431-051, Romeo Morales Paula Manuela; 12.604-056, Manuel Fernández de la Fuente y María Luisa Moreno García; 4.682-057, Mariano Monedero Aragonés y Carmen Nieto Delgado; 10.813-058, Vicente Pérez Cabrera; 12.184-058, Santiago López Rufo; 8.005-061, Francisco Alvarez Sánchez y Victoria Eugenia Díaz Pozuelo; 12.868-062, Agapito Adanero Merino y María Asunción Escobar Garcinuño; 12.759-062, Rafael Jiménez Ruiz y Florentina María Martínez Ruiz; 2.894-066, Francisco Jiménez Alonso; 7.596-067, Daniel Romero Puentadura y Francisca Nieto Fernández; 7.712-074, Rosa López Franco; 1.524-076, María Teresa Fernández Arazola; 1.864-085, María Mi-

rales Ruiz y Eloísa Ruiz García; 6.081-087, Manuel Sánchez Maceiras; 2.476-087, Luis Rivera Couce; 3.547-094, José Antonio Agra Sánchez y María Carmen Román Loliva; 9.843-097, Sandalio Esteban Vicente y María Nieves Plaza Gadañón; 7.338-097, José María Verdugo Lucas y Francisca Rodríguez López; 8.963-097, Graciana Vázquez Sola y María Pilar Rodríguez Vázquez; 2.285-097, Alfonso Serrano Garrido y Rosario Garrido Santos; 1.436-099, Raúl González González y Feliciano Crespo Alvarez; 3.524-100, Félix Vázquez Arroyo y María Lozano Fernández; 3.715-100, Manuel Carranza Lizaso y María Macías Jarillo; 4.388-102, Joaquín González Salido Sáinz y María Antonia Corbella de la Torre; 3.469-106, Dolores Sánchez del Alisal; 8.192-107, Mariano Rubio Díaz y Encarnación Alonso Serrano; 1.085-107, Julia Escribano Ruiz y María Ruiz Girón; 3.527-110, Francisco Fuentes Florido y María Carmen García del Río; 3.727-117, Libro Gallego Martín y Regina del Pozo López; 1.552-127, Dris Hamed y Belaid; 1.372-128, Carmen Mencías García y Luis Ortiz Mencías; 278-130, Ignacio Corral Marín y Francisca Santibáñez Suárez; 587-131, Isaac Hidalgo Pérez y María Paz Pérez de la Fuente; 682-131, Arsenio García Jiménez y María Pampín Feito; 1.075-134, Jorge Luis Puea Sánchez Beato; 2.260-137, María Jesús Alvarez Macho y María Piedad Alvarez Macho; 1.179-139, Roberto Corral Ovallo; 271-148, Antonio Mateos Domingo; 43-156, Faustino Guerra Arenas y María Carmen Espinosa Socías; 14.139-201, Eduardo Millán Millán y Julia Solano Zamora; 8.366-206, Florián Pérez Gómez y Milagros Martín Salcedo; 3.007-211, Soledad Pérez Pertierra y Balbina Pérez Pertierra; 2.374-213, Francisco Gómez González; 3.990-222, Luis Ludeña García y Concepción Peña Pecharromán; 6.242-225, José Crespillo Rubio y Gregoria Marchán Gallego; 5.065-226, Anastasio París Jiménez, Moisés de Marco Atienza y José Luis París Jiménez; 521-226, Luis González Díaz y Juana Fernández Lancha; 3.318-250, Jesús Lázaro Manzano y Demetrio Lázaro Hernández; 2.600-250, Constantino Iglesias Bodega y Anselma Chicharro Gutiérrez; 535-282, Juan José García de Pablo y María de los Angeles Carbón Ramos; 7.021-301, José Gagó Padilla y María Teresa García Piqueras.

Libretas a plazo de tres meses: 200.008-159, Jesús Parra Montero.

Libretas a plazo de seis meses: 100.230-027, Miguel Angel Bustingorri Goyagana; 100.280-093, Concepción Montero Manrique; 100.098-100, Manuel Carranza Lázaro y María Macías Jarillo.

Libretas a plazo de un año: 3.050-005, Angel Cáceres Blanco y Celestina Gómez García; 1.425-030, Emilio Martínez Santacruz y Rosario Villanueva Villanueva; 549-058, Leonor Oliva Jiménez y Leonor Romera; 1.249-093, Agustina Hernández Suárez y Emilia Escámez Hernández.

Libretas a plazo de dos años: 300.058-010, Emilia Canela González y Ana María Vergara Vergara.

Libretas a plazo de tres o más años: 500.073-052, Emilia García de Viedma Esteva y Margarita Dehesa García de Viedma.

**CENTRAL.**—Libretas de ahorro ordinario: 318.839, Miguel Molina Ternez; 392.584, J. A. P. I., S. A.; 61.625, Eufemio Carrete Espeso; 270.188, Eulalia de la Torre Toboso y Margarita de Pablo de la Torre; 388.534, Manuel Sánchez Terra y Rosa María García González; 164.129, José Alvarez Caverio; 378.655, Rufina Arroyo Hortigón; 378.760, Eduardo Flores Forastieri; 279.989, Antonio Villalón Ramírez y Elisa Baeza Miralles; 387.415, Anastasio Pardo Alarcón; 357.567, Rosa María Cifuentes Santamaría y José Luis Noheda Marín; 356.508, José Luis Martínez del Campo y Ana Quelle Jiménez; 268.831, Manuel Rodríguez Martín.

Libretas de ahorro emigrante: 973, Benito Moreno Blanco; 2.574, Justo Rodríguez Méndez; 968, Tomás Carreiras Pérez.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—16.020)